



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 170-2024-MDSC-ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

San Clemente, 13 de noviembre de 2024

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

### VISTO:

INFORME N° 078-2024-MDSC/P-GDS-OMAPED, INFORME N° 1757-2024-MDSC-P-GDS, INFORME N° 1887-2024-MDSC/GPP, INFORME N° 0948-2024-GAJ-MDSC;

### CONSIDERANDO:

Que, con Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 19), artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas en el gobierno nacional y regional promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 078-2024-MDSC/P-GDS-OMAPED emitido por la Unidad de OMAPED, recepcionado con fecha 30 de octubre de 2024, remite plan de trabajo denominado “NAVIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” el cual tiene como objetivo principal fomentar la participación e integración de las personas con discapacidad en actividades navideñas, asegurando un ambiente accesible e inclusivo que promueva la convivencia, el disfrute y el bienestar emocional. Por lo tanto, al contar con la estimación del presupuesto del desarrollo de la misma, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1757-2024-MDSC-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2024, traslada documentación para aprobación vía resolución;

Que, mediante Informe N° 1887-2024-MDSC/GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recepcionado con fecha 07 de noviembre de 2024, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por los siguientes clasificadores: i) 23.199.199 Adquisición de otros bienes S/ 2,900.00 ii) 23.27.1199 Servicios diversos S/ 13,273.50;

Que, mediante Informe N° 0948-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2024, opina se declare procedente lo solicitado, disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “NAVIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, de acuerdo al Informe N° 1887-2024-MDSC/GPP en la cual se menciona cuenta con disponibilidad;

Que, a través derivado de la Gerencia Municipal de fecha 13 de noviembre de 2024 solicita la atención respectiva;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO “NAVIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” con un presupuesto ascendente a S/ 16,173.50 (DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en el considerando. Asimismo, precisar que el plan forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Unidad de OMAPED y coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social ejecute el plan aprobado, y a las demás áreas realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a Ley para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Atención al Ciudadana y Gestión Documentaria notificar la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes, y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
ALEJANDRO F. ESCATE PALACIOS  
ALCALDE

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

